



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

---

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

INFORME DE ACTIVIDADES  
2do Trimestre 2021.

## **INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL 2DO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en el artículo 18, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y con las atribuciones conferidas en el artículo 55, fracciones I y XIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se presenta el informe de actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realizadas durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021.

### **II. DE LA COMPETENCIA**

Que el Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida Ley de Adquisiciones.

Asimismo, el artículo 18, establece que tiene dentro de sus funciones se encuentra también las que señale el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para recibir el presente informe de actividades que rinde el Presidente del Comité.

#### **a. Ley de Adquisiciones**

1. Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

2. En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

3. Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y adiciona en la fracción VIII, las funciones que se señalan en el Reglamento y demás disposiciones.

#### **b. Reglamento de la Ley de Adquisiciones**

Que el artículo 18, establece que el Presidente presentará ante el Comité un informe sobre la conclusión de los asuntos dictaminados, fallos emitidos, así como los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el cual contendrá como mínimo los aspectos referentes a:

- I. Los procedimientos de contratación que conforme al artículo 38 de la Ley, hayan sido dictaminados favorablemente por el Comité, así como los de las licitaciones públicas celebradas. En ambos casos se incluirán los avances respectivos hasta la formalización del contrato correspondiente;
- II. Los contratos en los que el proveedor haya incurrido en atraso, así como los supuestos en que se haya autorizado diferimiento de los plazos de entrega de los bienes o de prestación de los servicios, precisando a los que se haya aplicado la penalización respectiva, así como los casos en que se haya agotado el monto máximo de penalización;
- III. Las inconformidades recibidas, a fin de que el Comité cuente con elementos para proponer medidas tendientes a subsanar las deficiencias que, en su caso, estuvieren ocurriendo al realizar los procedimientos de contratación;
- IV. El estado que guarden los procedimientos de aplicación de las garantías por la rescisión de los contratos o por el no reintegro de anticipos; y
- V. Los porcentajes de las contrataciones formalizadas de acuerdo a los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 39 de la Ley. En estos casos no será necesario detallar las contrataciones que integran los citados porcentajes.

### III. DEL INFORME

Dentro del periodo que se informa se realizaron 10 procedimientos de contratación, de los cuales 1 fue Licitación Pública Nacional, 9 procedimientos de adjudicaciones directas.

#### III.1 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

	Dictamen No.	Procedimiento de Contratación	Proveedor	Fecha de formalización del Contrato	Convenio modificatorio
a)	Veintidós	IEEBC-AD-2021/10	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	18 de abril de 2021	---
b)	Veintitrés	IEEBC-AD-2021/11	COMPULAND LA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	19 de abril de 2021	---
c)	Veinticinco	LPN-IEEBC-2021/07	Cándido Fernando Galván Álvarez	14 de mayo de 2021	---
d)	Veintiséis	IEEBC-AD-2021/12	1. IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V., (Diario Frontera y La Crónica) 2. DIFUSORA MLVH. S.A. DE C.V., (El Mexicano) 3. ISA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., (El Vigía de Ensenada) 4. CIÁS PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., (La Voz de la Frontera y El Sol de Tijuana) 5. CHOIX EDITORES, S. DE R.L. DE C.V. (semanario zeta) 6. CSI DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (semanario Infobaja) 7. EDITORIAL PLAYAS DE ROSARITO, S.A. DE C.V. (semanario ECOS de Rosarito) 8. JUAN HÉCTOR GALVÁN ÁLVAREZ (Radio Patrulla) 9. GRUPO INFORMATIVO BC, S.A. DE C.V. (Tecate Informativo) 10. GRUPO UNIRADIO, S.A. DE C.V. (Uniradio) 11. ODILÓN GARCÍA DIAZ (Diario Tijuana) 12. RICARDO MEZA GODOY (PLEXMEX) 13. DENISE CAROLINA VERDUGO MELÉNDRES (Conexión Noticias) 14. FRANCISCO RÁBAGO QUEZADA (Código) 15. NOROESTV, S.A. DE C.V. (Síntesis TV), 16. PRODUCCIONES DE AMBAS CALIFORNIA CNR, S.A. DE C.V. (CNNR)	03 de mayo de 2021	---
e)	Veintisiete	IEEBC-AD-2021/13	Salvador Alejandro Díaz Gutiérrez	03 de mayo de 2021	---
f)	Veintiocho	IEEBC-AD-2021/14	EDUARDO ÁVILA VIZCARRA (ZONA UNIFORMES)	03 de mayo de 2021	06 de mayo de 2021
g)	Treinta	IEEBC-AD-2021/15	INTEGRA SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV	11 de mayo de 2021	---
h)	Treinta y uno	IEEBC-AD-2021/16	COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.	15 de mayo de 2021	---
i)	Treinta y dos	IEEBC-AD-2021/17	S5 SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	14 de mayo de 2021	---
j)	Treinta y cuatro	IEEBC-AD-2021/18	REFRIGERACIÓN LEAL, S. DE R.L. DE C.V.	31 de mayo de 2021	---

A continuación, se hace una breve reseña de los procedimientos de contratación:

**a) IEEBC-AD-2021/10. CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

El 14 de abril de 2021, mediante dictamen número veintidós el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/10 para llevar a cabo la contratación de Pólizas de Seguro de Vida para el personal con nombramiento definitivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 14401 denominada “Seguro de vida”.

Proveedor adjudicado: La persona moral **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, por un importe total de \$299,534.70 M.N. (doscientos noventa y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional).

El día 18 de abril de 2021, se firmó el contrato de Pólizas de Seguro de Vida para el personal con nombramiento definitivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con vigencia del 19 de abril 2021 al 18 de abril de 2022.

El 21 y 24 de mayo de 2021, se realizó la firma de las pólizas de seguro de vida por parte del personal del Instituto Electoral.

**b) IEEBC-AD-2021/11. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

El 19 de abril de 2021, mediante dictamen número veintitrés el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC/AD/2021/11 para llevar a cabo la contratación del arrendamiento de equipo de cómputo y tecnología para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 32301 denominada “Arrendamiento de

mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos”.

Proveedor adjudicado: la persona moral **COMPULAND LA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$495,018.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y cinco mil dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), con el 8% de Impuesto al Valor Agregado incluido.

El día 19 de abril de 2021, se firmó el contrato de arrendamiento, con vigencia del 20 de abril 2021 al 20 de junio de 2021.

El 01 de junio de 2021, mediante oficio número IEEBC/CIEE/182/2021, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, en su calidad de administrador del contrato No. IEEBC-AD-2021/11 liberó el pago del proveedor **COMPULAND LA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**

El 02 de junio de 2021, mediante oficio IEEBC/DA/182/2021, se turnó a la Oficina de Recursos Materiales el oficio de liberación antes señalado, así como comprobante fiscal para realizar los trámites administrativos correspondientes.

### **c) LPN-IEEBC-2021/07, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

El 02 de mayo de 2021, mediante dictamen número veinticinco el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la convocatoria y bases de Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/07 para la Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El 04 de mayo de 2021 en términos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, se publicó en el medio de difusión Periódico “El Excelsior”, de circulación nacional, así como en el portal de internet del Instituto Electoral, la convocatoria del procedimiento de licitación, informando que se llevó a cabo con recursos aprobados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 en la partida presupuestal 36301 denominada “Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad”.

El 07 de mayo de 2021, se realizó la junta de aclaraciones, en la cual se presentaron 2 cuestionarios, en los plazos establecidos para tal efecto, dándole el uso de la voz a los participantes CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ, RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa) y VERONICA CASTELLANO MAEDA, poniendo a disposición de los interesados el acta respectiva, para efecto de su notificación, tal y como lo dispone el diverso 30 de la Ley de Adquisiciones, así como el 32 de su Reglamento.

El 13 de mayo de 2021, se llevó a cabo la recepción de los sobres, dando a conocer que Cándido Fernando Galván Álvarez (FONDO Y FORMA), Ricardo Adrián Bermúdez Jiménez (Buwo Industria Creativa) y Verónica Castellano MAEDA (MVM Estudio Creativo) presentaron en tiempo y forma sus proposiciones.

El 14 de mayo, se llevó a cabo el acto de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, por lo que, una vez analizadas las propuestas presentadas por los licitantes, se determinó que el licitante Cándido Fernando Galván Álvarez (FONDO Y FORMA), presentó propuesta técnica de conformidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En el caso de los licitantes Ricardo Adrián Bermúdez Jiménez (Buwo Industria Creativa) y Verónica Castellano MAEDA (MVM Estudio Creativo), no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desecharon sus propuestas de conformidad con el artículo 28, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, así como el numeral 9 penúltimo párrafo de las bases de licitación

A continuación, se indica el importe de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	IMPORTE
Cándido Fernando Galván Álvarez (FONDO Y FORMA)	\$226,200.00

Una vez llevadas a cabo todas las etapas del procedimiento se adjudicó al licitante: **Cándido Fernando Galván Álvarez (FONDO Y FORMA)** por un importe de \$262,392.00 M.N. (Doscientos sesenta y dos mil

trescientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA).

El 15 de mayo de 2021, se formalizó el contrato correspondiente, para la contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El 11 de junio de 2021, mediante oficio IEEBC/CCS/230/2021, el Encargado del Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, en su calidad de administrador del contrato liberó el pago del proveedor CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ, por haber cumplido a cabalidad las condiciones contractuales.

El 12 de junio de 2021, mediante oficio IEEBC/DA/1926/2021, se turnó a la Oficina de Recursos Materiales el oficio de liberación antes señalado, así como comprobante fiscal para realizar los trámites administrativos correspondientes.

#### **d) IEEBC-AD-2021/12. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

El 02 de mayo de 2021, mediante dictamen número veintiséis el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC/AD/2021/12 para llevar a cabo la contratación del servicio de difusión institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 36101 denominada "Servicios de Difusión Institucional".

#### **Proveedores adjudicados:**

1. La persona moral IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V., (Diario Frontera y La Crónica) por un importe de \$ 322,305.48 M.N. (trescientos veintidós mil trescientos cinco pesos 48/100 moneda nacional), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
2. La persona moral DIFUSORA MLVH, S.A. DE C.V., (El Mexicano) por un importe de \$133,744.80 M.N. (ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional), con IVA incluido.



3. La persona moral ISA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., (El Vigía de Ensenada) por un importe de \$78,634.39 M.N. (setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos 39/100 moneda nacional), con IVA incluido.
4. La persona moral CÍAS PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., (La Voz de la Frontera y El Sol de Tijuana), por un importe de \$ 102,979.73 M.N. (ciento dos mil novecientos setenta y nueve pesos 73/100 moneda nacional), con IVA incluido.
5. La persona moral CHOIX EDITORES, S. DE R.L. DE C.V. (semanario zeta), por un importe de \$51,030.00 M.N. (cincuenta y un mil treinta pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
6. La persona moral CSI DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (semanario Infobaja), por un importe de \$66,355.20 M.N. (sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional), IVA incluido.
7. La persona moral EDITORIAL PLAYAS DE ROSARITO, S.A. DE C.V. (semanario ECOS de Rosarito), por un importe de \$19,280.00 M.N. (diecinueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
8. La persona física JUAN HÉCTOR GALVÁN ÁLVAREZ (Radio Patrulla), por un importe de \$11,600.00 M.N. (once mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
9. La persona moral GRUPO INFORMATIVO BC, S.A. DE C.V. (Tecate Informativo), por un importe de \$11,600.00 M.N. (once mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
10. La persona moral GRUPO UNIRADIO, S.A. DE C.V. (Uniradio), por un importe de \$38,205.00 M.N. (treinta y ocho mil doscientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
11. La persona física ODILÓN GARCÍA DIAZ (Diario Tijuana), por un importe de \$11,600.00 M.N. (once mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
12. La persona física RICARDO MEZA GODOY (PLEXMEX), por un importe de \$10,800.00 M.N. (diez mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
13. La persona física DENISE CAROLINA VERDUGO MELÉNDRES (Conexión Noticias), por un importe de \$17,400.00 M.N. (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.

14. La persona física FRANCISCO RÁBAGO QUEZADA (Código), por un importe de \$11,600.00 M.N. (once mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
15. La persona moral NOROESTV, S.A. DE C.V. (Síntesis TV), por un importe de \$19,440.00 M.N. (diecinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.
16. La persona moral PRODUCCIONES DE AMBAS CALIFORNIAS CNR, S.A. DE C.V. (CNNR), por un importe de \$21,600.00 M.N. (veintiún mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.

El día 03 de mayo de 2021, se firmaron los contratos de prestación de servicios, con vigencia del 03 de mayo 2021 hasta la última entrega, respectivamente.

Se realizaron los pagos de los servicios conforme se solicitaron los servicios de publicación por parte de la Coordinación de Comunicación social.

**e) IEEBC-AD-2021/13. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL DISTRITO ELECTORAL II DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

El 02 de mayo de 2021, mediante dictamen número veintisiete el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/13 para llevar a cabo la adquisición, instalación y desinstalación de equipo de aire acondicionado en el Distrito Electoral II.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 56401 denominada "Maquinaria y Equipo de Aire Acondicionado".

Proveedor adjudicado: la persona física **SALVADOR ALEJANDRO DÍAZ GUTIÉRREZ (GRUPO DSA)**, por un importe total de \$244,296.00 pesos (doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos/100 moneda nacional), con Impuesto al Valor Agregado Incluido.

El día 03 de mayo de 2021, se firmó el contrato de prestación de servicios, con vigencia del 03 de mayo 2021 al 15 de agosto de 2021.

El 12 de mayo de 2021, mediante carta de conformidad de trabajos, el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, informa que el proveedor entrego en tiempo y forma.

**f) IEEBC-AD-2021/14. ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y GORRAS PARA LOS SUPERVISORES/AS Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

El 02 de mayo de 2021, mediante dictamen número veintiocho el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/14 para la adquisición de chalecos y gorras para los supervisores/as y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 27101 denominada "Vestuarios y Uniformes".

Proveedor adjudicado: La persona física **EDUARDO ÁVILA VIZCARRA (ZONA UNIFORMES)** por un importe de \$415,101.36 pesos M.N. (cuatrocientos quince mil cientos un peso 36/100 M.N.) con IVA incluido.

El día 03 de mayo de 2021, se firmó el contrato de adquisición, con vigencia del 03 de mayo 2021 al hasta la última entrega.

El 06 de mayo de 2021, se llevó a cabo convenio modificatorio al contrato, donde se convino modificar el contenido de las cláusulas CUARTA del contrato principal.

El 21 de mayo de 2021, mediante oficio número IEEBC/DA/1589/2021, se turnó a la Oficina de Recursos Materiales, el oficio liberación de la Titular del Departamento de Procesos Electorales en su calidad de administradora del Contrato, así mismo se anexo comprobante fiscal para los trámites administrativos correspondientes.

**g) IEEBC-AD-2021/15. CONTRATACIÓN DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A,**

## **CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

El 10 de mayo de 2021, mediante dictamen número treinta el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/15 para la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 14402 denominada “Seguros de Gastos Médicos”.

Proveedor adjudicado: La persona moral **INTEGRA SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV** por un importe total de \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional).

El 11 de mayo de 2021, se firmó el contrato de adquisición de membresía, con vigencia del 03 de mayo 2021 al 15 de junio de 2021.

El 21 de mayo de 2021, mediante oficio número ORH/237/2021, la jefe de oficina de recursos humanos, en su calidad de administradora del contrato, liberó el pago del proveedor, por haber cumplido a cabalidad las condiciones contractuales.

El 21 de mayo de 2021, mediante oficio número IEEBC/DA/1591/2021, se turnó a la oficina de recursos materiales el oficio de liberación antes señalado, así como comprobante fiscal para realizar los trámites administrativos correspondientes.

## **h) IEEBC-AD-2021/16. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO Y VIDEOGRABACIÓN PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

El 13 de mayo de 2021, mediante dictamen número treinta y uno el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/16 para la

adquisición de equipo de monitoreo y videograbación para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 51501 denominada "Equipo de cómputo y de tecnología de la información".

Proveedor adjudicado: La persona moral **COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.** por un importe total de \$233,655.56 M.N. (Doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional) incluye el 8% (ocho por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El día 15 de mayo de 2021, se firmó el contrato de adquisición de equipo de monitoreo y videograbación con vigencia del 14 al 20 de mayo de 2021.

El 27 de mayo de 2021, mediante oficio IEEBC/CIEE/247/2021, el Coordinador de Informática y Estadística Electoral, en su calidad de administrador del contrato No. IEEBC-AD-2021/16 liberó el pago del proveedor por haber cumplido a cabalidad las condiciones contractuales.

El 01 de junio de 2021, mediante oficio IEEBC/DA/1774/2021, se turnó a la oficina de recursos materiales el oficio de liberación antes señalado, así como comprobante fiscal para realizar los trámites administrativos correspondientes.

#### **i) IEEBC-AD-2021/17. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 16 SEDES DISTRITALES Y LAS NUEVAS OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC.**

El 13 de mayo de 2021, mediante dictamen número treinta y dos el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/17 para la contratación de servicio de guardias de seguridad para 16 Sedes Distritales y las Nuevas Oficinas Generales Cuauhtémoc.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 33801 denominada "Servicio de Vigilancia y Monitoreo".

Proveedor adjudicado: La persona moral **S5 SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.** por un importe total de \$626,877.36 M.N. (seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 moneda nacional), incluyendo el 8% de IVA.

El día 14 de mayo de 2021, se firmó el contrato de prestación de servicios con vigencia del 14 de mayo al 31 de julio de 2021.

El 28 de junio de 2021, mediante oficio número ORM/153/2021, el jefe de oficina de recursos materiales, en su calidad de administrador del contrato liberó el pago del proveedor por haber cumplido a cabalidad las condiciones contractuales.

El 29 de junio de 2021, mediante oficio número IEEBC/DA/2043/2021 una vez verificada la documentación soporte señalada en el similar ORM/153/2021, se autorizó la liberación antes señalada, así como comprobante fiscal para realizar los trámites administrativos correspondientes.

#### **j) IEEBC-AD-2021/18. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRASLADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

El 30 de mayo de 2021, mediante dictamen número treinta y cuatro el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/18 para la contratación de servicio de mantenimiento, instalación, desinstalación y traslado de equipos de aire acondicionado del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2021 dentro de la partida 35704 denominada "Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración".

Proveedor adjudicado: La persona moral **REFRIGERACIONES LEAL, S. DE R.L. DE C.V.** por un importe de \$429,300.00 M.N. (cuatrocientos veintinueve mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el 8% de IVA.

El día 31 de mayo de 2021, se firmó el contrato de prestación de servicios, con vigencia del 31 de mayo 2021 al 31 de julio de 2021, respectivamente.

El 31 de agosto de 2021, se realizó convenio modificatorio al contrato, donde se convino modificar el contenido de la cláusula QUINTA del contrato principal, por solicitud de prórroga de la Oficina de Recursos Materiales.

El 10 de agosto de 2021, se firmó el segundo convenio modificatorio al contrato, donde se convino modificar el contenido de la cláusula QUINTA, por solicitud de prórroga por parte del Proveedor por desabasto de materiales.

El 13 de septiembre de 2021, mediante oficio número ORM/206/2021, la oficina de recursos materiales, informó que a la fecha límite de entrega de los servicios, se encontraban pendientes conceptos por realizar, por lo que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la cláusula octava del contrato, se le aplicaran penas convencionales.

El 27 de septiembre de 2021, mediante oficio IEEBC/DA/2357/2021, se le informó al Proveedor, sobre la pena convencional por el retraso en la entrega del servicio.

### **III.2 RELACIÓN DE CONTRATOS CON INCUMPLIMIENTO.**

Durante el periodo que se informa, no se presentaron incumplimientos de contratos de bienes o servicios.

### **III.3 INCONFORMIDADES RECIBIDAS.**

Durante el periodo que se informa, no se presentaron inconformidades.

### **III.4 PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

Al no haber incumplimiento de contratos, tal y como lo señala el numeral III.2, se informa que no se llevaron a cabo procedimientos de aplicación de garantías.

### **III.5 PORCENTAJE DE CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.**

En este apartado es importante mencionar que mediante dictamen No. 1, de fecha 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.

Derivado de lo anterior a continuación, se presenta un resumen de las adjudicaciones realizadas al amparo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, durante el periodo que se informa:

MES	DICTAMEN	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	
ABRIL	Veintidós	14401	Seguro de vida	Contratación de pólizas de seguro de vida para el personal con nombramiento definitivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California	\$299,534.70
				<b>TOTAL ADJUDICADO ABRIL 2021</b>	<b>\$299,534.70</b>
MAYO	Veintisiete			\$244,296.00	
	Treinta y uno			\$233,655.56	
	Treinta y dos			\$626,877.36	
	Treinta y cuatro			\$429,300.00	
<b>TOTAL ADJUDICADO MAYO 2021</b>				<b>\$1,534,128.92</b>	

*IMPORTES CON IVA INCLUIDO*

Derivado de lo anterior, se concluye que, durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2021, se adjudicó directamente un importe de \$1'833,663.62 M.N. (Un millón ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 62/100 moneda nacional) siendo un 1.90% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Estatal Electoral.

Sin más por el momento, se presenta este informe para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE**

**“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”**

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ**